



# Asamblea General

Distr. general  
7 de agosto de 2015  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo período de sesiones

Tema 73 b) del programa provisional\*

**Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales**

## **Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia del principio de elecciones periódicas y genuinas y la promoción de la democratización**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El presente informe describe las tendencias y cuestiones significativas relacionadas con la asistencia electoral ofrecida a los Estados Miembros por el sistema de las Naciones Unidas desde el último informe del Secretario General (A/168/301), de 9 de agosto de 2013. Un poco más de 65 Estados Miembros recibieron asistencia electoral durante ese período.

En el informe se señalan los constantes esfuerzos por lograr una mayor coherencia y coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, bajo los auspicios del Coordinador de las Actividades de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas. Se describe también la cooperación con las organizaciones e iniciativas ajenas a las Naciones Unidas.

Con respecto a la igualdad de género en las elecciones, el informe señala una tendencia ascendente continua del número de mujeres parlamentarias en todo el mundo, pero también que esta mejora no es suficiente y el progreso es irregular. Describe también las actividades del sistema de las Naciones Unidas para promover la participación política de la mujer, apoyar las iniciativas de los Estados Miembros para cumplir sus obligaciones y compromisos internacionales e incorporar la perspectiva de género en las actividades de asistencia de las Naciones Unidas. En el informe se pide a todos los Estados Miembros que redoblen sus esfuerzos por

\* A/70/150.



promover la participación de la mujer en la política, teniendo en cuenta que ello va más allá de la mera presencia numérica en un órgano electivo, e incluye el empoderamiento de la mujer en cuanto participante plena y activa en las votaciones y en la toma de decisiones.

En el informe se examinan algunos problemas comunes relacionados con la credibilidad de las elecciones con que se enfrentan los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas que les ayudan. Entre ellos se incluyen el fraude electoral cometido con fines políticos y las situaciones en las que los candidatos se negaron a aceptar resultados considerados generalmente como legítimos. La credibilidad está relacionada tanto con el nivel de respeto de las obligaciones internacionales como con el grado de profesionalidad, exactitud, imparcialidad y transparencia de las elecciones en todas las fases de su administración. Al mismo tiempo, la conexión entre la calidad técnica de una elección y la legitimidad de sus resultados es compleja.

En el informe se subraya que una elección auténtica es aquella en la que el resultado refleja la decisión o decisiones libremente expresadas de los electores y, por lo tanto, es ampliamente aceptada. En cuanto al aumento de la probabilidad de aceptación de los resultados, el informe señala la necesidad tanto de mitigar las políticas basadas en el principio “todo para el ganador” y de alto riesgo en una elección como de fortalecer los elementos de la elección relacionados con el procedimiento. Una estrategia amplia para promover la aceptación de los resultados y la prevención de la violencia en el contexto de las elecciones implica al mismo tiempo una amplia participación de la Organización y el ejercicio de una firme voluntad política por parte de los agentes nacionales.

En el informe se presentan reflexiones sobre el calendario ideal de las elecciones en situaciones posteriores a conflictos; se observa que es difícil construir un modelo general que permita determinar cuándo se dan las circunstancias adecuadas para celebrar una primera elección y se subraya que, dado que el desarrollo democrático es un proceso continuado, quizá tengan que pasar decenios antes de que las condiciones sean comparables a las de democracias más maduras. Además, un debate sobre el marco cronológico debería plantearse qué medios hay para determinar la legitimidad para gobernar si no es mediante una elección.

En el informe se observa que el nivel de apoyo financiero internacional para la asistencia electoral no ha crecido al mismo ritmo que el número de proyectos de asistencia, al mismo tiempo que se señala que algunos proyectos presentan un significativo déficit presupuestario. Se piden soluciones de asistencia electoral que sean más eficaces en función de los costos y un mayor discernimiento sobre el tipo de asistencia que debe ofrecerse en cada caso. En el informe se observa asimismo que los Estados Miembros son los responsables principales de organizar elecciones eficaces en función de los costos y de aplicar estrategias que, con el tiempo, les permitan llegar a ser autosuficientes.

Al mismo tiempo que toma nota del crecimiento continuado del número de organizaciones ajenas a las Naciones Unidas que ofrecen asistencia electoral, el informe pone de relieve el riesgo de posible sobrepoblación en el ámbito del apoyo internacional. Alienta a los Estados Miembros a que, al solicitar asistencia o elaborar los mandatos, consideren la posibilidad de asignar a las Naciones Unidas una función de liderazgo con el fin de garantizar la coherencia y la coordinación entre todos los proveedores de asistencia.

## **I. Introducción**

1. El presente informe se ha elaborado en cumplimiento de la resolución de la Asamblea General 68/164 de 18 de diciembre de 2013, en la que la Asamblea solicita al Secretario General que informe sobre la aplicación de dicha resolución y al Subsecretario General de Asuntos Políticos que informe periódicamente a los Estados Miembros acerca de las solicitudes de asistencia electoral y el carácter de la asistencia ofrecida. En el informe se describen las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito de la asistencia electoral realizadas desde el informe anterior sobre este tema (A/68/301).

2. La asistencia electoral de las Naciones Unidas se ofrece únicamente previa petición expresa del Estado Miembro en cuestión, o de conformidad con un mandato del Consejo de Seguridad de la Asamblea General. Antes de que se acuerde y ofrezca la asistencia, las Naciones Unidas evalúan las necesidades del Estado Miembro para comprobar que la asistencia está en consonancia con las necesidades concretas del país o la situación. Como ha reafirmado la Asamblea en numerosas ocasiones, la asistencia de las Naciones Unidas debería realizarse de forma objetiva, imparcial, neutral e independiente, con el debido respeto a la soberanía, al mismo tiempo que se reconoce que la responsabilidad de organizar las elecciones recae sobre los Estados Miembros.

3. Durante el período incluido en el informe, el número de Estados Miembros que han solicitado y recibido asistencia electoral de las Naciones Unidas ha continuado siendo elevado. Como en los períodos correspondientes a informes anteriores, el apoyo de las Naciones Unidas ha adoptado en general la forma de asistencia técnica. Además de informar sobre actividades y novedades de gran relieve, el presente informe reflexiona sobre algunas de las pautas de la asistencia electoral y subraya algunos de los desafíos que se presentan cuando se pone en tela de juicio la credibilidad de una elección.

## **II. Asistencia electoral de las Naciones Unidas durante el período incluido en el informe**

### **A. Mandatos**

4. La cuestión relativa al aumento de la eficacia del principio de elecciones periódicas y genuinas se incluye en el programa de la Asamblea General desde su cuadragésimo cuarto período de sesiones. La Asamblea se ocupó de esta cuestión, incluida la asistencia electoral de las Naciones Unidas, con periodicidad anual hasta su quincuagésimo período de sesiones y desde entonces ha continuado examinando esta cuestión cada dos años.

5. Los mecanismos institucionales de la asistencia electoral de las Naciones Unidas, y las entidades han crecido y han evolucionado desde 1991, año en que el Secretario General designó al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos como Coordinador de las Actividades de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas, con respaldo de la Asamblea General. Hoy, varias entidades de las Naciones Unidas tienen mandatos relacionados con las elecciones y la ayuda electoral o participan de alguna manera en esas actividades. En este ámbito en que concurren diversos

agentes, la Asamblea ha insistido repetidamente en la necesidad de una coordinación general, bajo los auspicios del Coordinador.

6. La Asamblea General, en su resolución 68/164, reafirmó el claro papel de liderazgo del Coordinador, en particular para garantizar la coherencia y uniformidad en todo el sistema, reforzar la memoria institucional de las Naciones Unidas y elaborar, divulgar y promulgar políticas de asistencia electoral. El Coordinador decide los parámetros de la asistencia electoral de las Naciones Unidas en un determinado país y tiene también el encargo de mantener la lista de expertos electorales que pueden enviarse rápidamente para cualquier actividad de asistencia de las Naciones Unidas.

7. El Coordinador cuenta con el apoyo de la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas, que le recomienda los parámetros de toda la asistencia electoral de las Naciones Unidas, de acuerdo con la solicitud de los Estados Miembros, después de una evaluación de las necesidades electorales. La División ofrece también orientación sobre el diseño de los componentes de la misión electoral o proyectos de asistencia y mantiene la memoria institucional de la Organización y la lista única de expertos. Se encarga también de la elaboración de políticas. En nombre del Coordinador, ofrece orientación política y técnica constante a todas las entidades de las Naciones Unidas implicadas en la asistencia electoral, en particular sobre políticas electorales y buenas prácticas.

8. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el principal órgano de ejecución de la Organización en lo que respecta al apoyo para el establecimiento de instituciones electorales, marcos y procesos jurídicos y apoyo a las elecciones, al margen del contexto del mantenimiento de la paz y situaciones posteriores a conflictos. En su resolución 68/184, la Asamblea General solicitó al PNUD que, en cooperación con otras organizaciones competentes, continuara sus programas de asistencia en materia de gobernanza democrática, en particular los encaminados a consolidar las instituciones democráticas y los vínculos entre la sociedad civil y los gobiernos.

9. En lo que respecta al mantenimiento de la paz o situaciones posteriores a conflictos, la asistencia electoral se ofrece en general a través de componentes de las misiones sobre el terreno bajo la égida del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría de las Naciones Unidas o el Departamento de Asuntos Políticos. Los componentes militares y de policía de las misiones de mantenimiento de la paz ayudan a los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley a garantizar la seguridad de los procesos electorales. El PNUD ofrece también con frecuencia apoyo a esas misiones sobre el terreno cuando reciben mandatos de asistencia electoral. En los países con misiones de mantenimiento y consolidación de la paz o misiones políticas especiales, la asistencia electoral se ofrece de forma totalmente integrada, con independencia de que la misión esté o no estructuralmente integrada.

10. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos continúa ofreciendo actividades de capacitación y asesoramiento sobre la supervisión de la aplicación de los derechos humanos en el contexto de las elecciones, apoya y organiza campañas en favor de elecciones libres de violencia, interviene en las actividades de promoción en favor de las leyes e instituciones

electorales que respetan los derechos humanos y supervisa e informa sobre las violaciones de los derechos humanos durante los procesos.

11. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) tiene el mandato de ofrecer, mediante sus funciones de apoyo normativo y actividades operacionales, orientación y ayuda técnica a todos los Estados Miembros, a petición de estos, sobre la igualdad de género, el empoderamiento y los derechos de la mujer y la incorporación de la perspectiva de género. Promueve la igualdad de género y la participación de la mujer en los procesos políticos. ONU-Mujeres tiene también el mandato de dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en sus actividades relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Ofrece capacitación y asesoramiento sobre la promoción de la igualdad de género y la participación de la mujer en los procesos electorales.

12. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es el organismo especializado encargado de promover y apoyar la libertad de expresión, la libertad de prensa y la libertad de información. Los medios de comunicación libres e independientes, tanto en línea como en otros soportes, son imprescindibles para la transición hacia la democracia. Con este fin, el objetivo de la UNESCO en relación con las elecciones es reforzar la capacidad de los medios de comunicación para ofrecer una cobertura equitativa y equilibrada de las actividades electorales.

13. Otras entidades del sistema de las Naciones Unidas implicadas en las actividades relacionadas con las elecciones son el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Secretaría de las Naciones Unidas, que se encarga principalmente de ofrecer servicios de apoyo administrativo y logístico a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, misiones políticas especiales y otras presencias sobre el terreno; la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, que presta apoyo a las actividades electorales, en gran parte en situaciones posteriores a conflictos y de mantenimiento de la paz, en asociación con otras entidades de las Naciones Unidas; el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, que suministra personal electoral para los proyectos y componentes electorales de las operaciones de paz; el Fondo para la Consolidación de la Paz, que en situaciones excepcionales ofrece apoyo a las elecciones en coyunturas críticas para la consolidación de la paz; y el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, que apoya proyectos cuyo objetivo es reforzar la voz de la sociedad civil, promover los derechos humanos y alentar la participación de todos los grupos en los procesos democráticos.

## **B. Actividades de asistencia electoral**

14. El anexo I del presente informe contiene breves descripciones de los procesos electorales y actividades de asistencia realizadas en algunos Estados Miembros. El anexo II contiene una lista de los Estados Miembros que han recibido asistencia electoral durante el período incluido en el informe, por petición propia o en virtud del mandato del Consejo de Seguridad. Al prestarles asistencia, y como en períodos anteriores, las Naciones Unidas han seguido insistiendo, de acuerdo con las circunstancias, en la aplicación de medidas para reforzar la confianza en los procesos electorales y ayudar a conseguir resultados pacíficos. Entre esas iniciativas se han incluido la promoción y la asistencia técnica para el diseño de sistemas

electorales y reglamentos inclusivos mediante una amplia consulta política; el nombramiento de autoridades electorales íntegras, imparciales y capaces, y percibidas como tales; la transparencia en la administración electoral, y la eliminación de todos los obstáculos para la participación de la mujer y los grupos infrarrepresentados como votantes, candidatos y funcionarios electorales. Las Naciones Unidas han continuado examinando las posibilidades de realizar sus actividades de asistencia electoral de manera que garanticen su complementariedad con otras actividades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de transiciones democráticas, la gobernanza democrática, el estado de derecho, los derechos humanos y la igualdad de género. Han continuado también aprovechando las oportunidades de ayudar a crear un entorno propicio, cuando las circunstancias lo han aconsejado y han recibido una solicitud en ese sentido, con procedimientos como los buenos oficios, el apoyo al diálogo político, la facilitación y la mediación, muchas veces en colaboración con entidades regionales y subregionales u otros agentes.

### **C. Cooperación y coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas**

15. En su resolución 46/137 de 17 de diciembre de 1991, la Asamblea General hizo suya la intención del Secretario General de designar un Coordinador con el fin de, entre otros objetivos, garantizar la coherencia en la tramitación de las solicitudes de los Estados Miembros que organizan elecciones. En esa misma ocasión, la Asamblea pidió también a las entidades de las Naciones Unidas que colaboraran estrechamente con el Coordinador designado y le informaran sobre la asistencia ofrecida en las actividades realizadas por ellos. Desde entonces, la Asamblea ha reiterado la necesidad de una amplia coordinación y coherencia entre las entidades de las Naciones Unidas en cada una de sus resoluciones sobre este tema, últimamente en su resolución 68/164. Me complace comunicar que, durante el período objeto de examen, se han conseguido nuevos progresos en varias esferas que han permitido atender mejor las solicitudes de coordinación formuladas por la Asamblea, como se describe a continuación:

a) Las entidades de las Naciones Unidas se han reunido periódicamente en el contexto del Mecanismo de Coordinación Interinstitucional para la Asistencia Electoral de las Naciones Unidas, presidido por la División de Asistencia Electoral, con el fin de intercambiar información, contribuir a garantizar la coordinación de examinar las nuevas políticas electorales.

b) Las políticas electorales de alcance general presentadas por el Coordinador, en estrecha consulta con las entidades de las Naciones Unidas, han seguido creciendo en número, y ahora incluyen políticas sobre el apoyo de las Naciones Unidas a fin de crear y reformar los órganos de gestión electoral y diseñar sistemas electorales.

c) Se establecieron el marco y las modalidades de la lista única de expertos electorales de las Naciones Unidas, para que pueda ser utilizada por todas las partes del sistema de las Naciones Unidas que ofrecen asistencia electoral. La Secretaría y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas podrán utilizar la lista como reserva de candidatos preseleccionados. Cuando concluyó, la primera evaluación de expertos para su inclusión en la lista; hubo en total más de 2.000 candidatos. Debido al gran número de solicitantes, se necesitaron recursos

extrapresupuestarios y funcionarios reasignados temporalmente para facilitar la gestión del proceso y la preselección, la evaluación y las entrevistas. Con el fin de seguir aumentando la diversidad de la lista se adoptarán en el futuro medidas orientadas a fines específicos, que requerirán recursos similares.

#### **D. Cooperación con otras organizaciones**

16. Como en períodos correspondientes a informes anteriores, las Naciones Unidas han utilizado activamente plataformas e instrumentos para el fortalecimiento de la capacidad electoral, la memoria institucional y el intercambio de conocimientos en el plano mundial. Las iniciativas más notables son la Red de Conocimientos Electorales ACE, el proyecto Building Resources in Democracy, Governance and Election (BRIDGE), y la conferencia de la Global Electoral Organization (GEO). Las Naciones Unidas han apoyado los esfuerzos para actualizar y mantener la relevancia de esas iniciativas mundiales. Una evaluación mundial del proyecto BRIDGE realizada en 2014 confirmó que seguía siendo relevante en cuanto instrumento clave de desarrollo de la capacidad para la asistencia electoral. Las mejoras recomendadas se están aplicando y se han actualizado los nuevos modelos de capacitación. En asociación con la Junta Nacional Electoral de la República de Corea, en octubre de 2013 el PNUD albergó en Seúl la sexta conferencia de la GEO. La conferencia, cuyo tema general fueron los procesos electorales sostenibles y el fortalecimiento de la democracia, contó con la participación de más de 300 profesionales interesados en las elecciones y la democracia para compartir experiencias y detectar las tendencias.

17. Las asociaciones electorales con organizaciones regionales y subregionales, y el apoyo a las mismas, continuaron siendo objeto de atención durante el período examinado. Las Naciones Unidas han seguido apoyando a la Dependencia de Democracia y Asistencia Electoral de la Unión Africana en la organización y realización de talleres y sesiones de capacitación para observadores electorales en todo el continente y para la elaboración de diversos materiales relacionados con las elecciones, con inclusión de manuales y metodología sobre la observación de elecciones. Recientemente, la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos envió un experto electoral superior a la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana en apoyo de las iniciativas de las Naciones Unidas y de la Unión Africana. De la misma manera, la División de Asistencia Electoral colaboró con la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación Islámica en la capacitación de personal y observadores electorales, así como para el establecimiento de una base de datos electorales y una memoria institucional en cada organización. Por ejemplo, en febrero de 2014 las Naciones Unidas organizaron en la sede de la Organización de Cooperación Islámica en Yedda (Arabia Saudita) un taller y una mesa redonda sobre diversos aspectos de los procesos electorales. El evento ofreció a participantes de la Organización de Cooperación Islámica y otras organizaciones regionales, como la Organización de los Estados Americanos, la Liga de los Estados Árabes y la Unión Africana, un foro para el intercambio de experiencias y buenas prácticas. En julio de 2015, las Naciones Unidas organizaron en Yedda otro evento sobre la contribución de la sociedad civil y los grupos de observadores nacionales para reforzar la integridad de los procesos electorales, que contó con la participación de organizaciones de la sociedad civil de Estados Miembros y Estados no miembros de la Organización de Cooperación Islámica, y representantes de organizaciones regionales y

organizaciones no gubernamentales internacionales. Esas iniciativas estuvieron en consonancia con la resolución 68/164 de la Asamblea, en la que la Asamblea reiteró el papel de la sociedad civil en la promoción de la democratización. Las Naciones Unidas mantuvieron debates con la Secretaría de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo con el fin de detectar nuevas áreas de cooperación electoral en consonancia con la asociación existente. Se adoptaron medidas iniciales para establecer una asociación electoral entre las Naciones Unidas y la Secretaría de la Comunidad y el Mercado Común del Caribe.

18. El PNUD continuó realizando un gran número de sus actividades de apoyo a través de su asociación formal con la Unión Europea. Además de participar en proyectos relacionados con países concretos, la asociación organizó un taller mundial sobre la contribución de las partes interesadas y las administraciones electorales a reforzar la credibilidad de los procesos electorales, que fue convocado por la Comisión Electoral Independiente de Jordania. El PNUD promovió y apoyó el establecimiento de la Organización de Entidades Árabes de Gestión Electoral, que se puso en marcha junio de 2015 con el fin de servir de plataforma para la colaboración regional orientada a reforzar los conocimientos y capacidades electorales e impulsar el programa democrático en la región. Esta es la primera red electoral regional de Estados árabes.

19. La Secretaría de las Naciones Unidas se está preparando para albergar, en octubre de 2015, la conmemoración del aniversario de la ratificación de la Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones, promulgada en las Naciones Unidas en 2005. El hecho de que la Declaración ha sido ratificada por 50 organizaciones de diversas partes del mundo demuestra su reconocimiento en todo el mundo como documento fundamental para la observación profesional de los procesos electorales. Paralelamente, la Declaración de Principios Globales para la Observación y Monitoreo No Partidario de Elecciones Realizado por Organizaciones Ciudadanas, proclamada por la Secretaría de las Naciones Unidas en 2012, ha conseguido una aceptación creciente como documento normativo entre las organizaciones de monitoreo no partidario de elecciones. Hasta junio de 2015, habían ratificado la Declaración unas 264 organizaciones para la observación y monitoreo no partidario de elecciones de 90 países, frente a 198 organizaciones de 80 países en el último informe. Hay también 16 “patrocinadores internacionales” de la Declaración.

### **III. Igualdad de género y elecciones**

20. La promoción de la participación política de la mujer y el apoyo a los esfuerzos nacionales en ese sentido, incluido el ámbito de las elecciones, continúa siendo una de las mayores prioridades de la Organización. Según datos mantenidos por la Unión Parlamentaria Internacional, en junio de 2015 el 22,4% de los parlamentarios de las cámaras únicas y cámaras bajas parlamentarias de todo el mundo eran mujeres. Esa cifra representa un pequeño aumento con respecto a la proporción registrada dos años antes, que fue del 21,3% (véase A/68/301, párr. 20), pero dista todavía mucho de las aspiraciones mundiales.

21. Dentro de sus respectivos mandatos, ONU-Mujeres y otras entidades de las Naciones Unidas han emprendido actividades de promoción y ayudado a los Estados Miembros en sus esfuerzos por cumplir sus obligaciones y compromisos internacionales, incluidos los dimanantes de a) la Convención sobre la Eliminación

de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer<sup>1</sup> y la recomendación general conexas núm. 25 (2004) del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre el artículo 4, párrafo 1, de la Convención, sobre medidas especiales de carácter temporal<sup>2</sup>; b) la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing<sup>3</sup>; c) la resolución 66/130 de la Asamblea General sobre la participación de la mujer en la política; y d) la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

22. Se han realizado esfuerzos sistemáticos para garantizar que las actividades de asistencia electoral incorporen la perspectiva de género e incluyan componentes clave relacionados con la promoción de la participación política de la mujer. En apoyo de las iniciativas nacionales, las entidades de las Naciones Unidas han ofrecido apoyo a grupos de mujeres, mujeres candidatas y parlamentarias elegidas mediante asistencia para la capacitación y el fomento de la capacidad; asistencia para concienciar y capacitar sobre las cuestiones de género, con especial atención a los partidos políticos, los jóvenes, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación; asistencia a las partes interesadas para aumentar la participación de la mujer en los órganos de gestión electoral en todos los niveles; y ofrecimiento a los Estados Miembros que lo soliciten de asesoramiento técnico sobre cuestiones relacionadas con la elaboración o revisión de leyes electorales, con inclusión de medidas especiales de carácter temporal, en su caso.

23. En colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos ha conseguido la incorporación de la perspectiva de género en todos los documentos de política electoral de las Naciones Unidas. Se elaboró una directriz normativa sobre la promoción de la participación política y electoral de las mujeres mediante la asistencia electoral de las Naciones Unidas, que fue distribuida por el Coordinador en 2013. Se consiguió incorporar con mayor eficacia la perspectiva de género en las evaluaciones de las necesidades. De las 26 evaluaciones realizadas en 2014, 25 incluían análisis y recomendaciones específicas sobre el género. Además, en más del 80% de los casos en los que no se habían adoptado medidas especiales de carácter temporal, esas evaluaciones contenían recomendaciones específicas sobre su utilización. En una encuesta llevada a cabo por la División de Asistencia Electoral entre funcionarios electorales de las Naciones Unidas sobre el terreno, el 92% de los encuestados declararon que, al ofrecer asesoramiento a sus homólogos nacionales, aplicaban políticas que incorporaban una perspectiva de género. En una evaluación interna de todos sus proyectos de asistencia temporal en 2014, el PNUD comprobó que el 62% incluían entre sus principales objetivos la incorporación de la perspectiva de género o el empoderamiento de la mujer.

#### **IV. Recursos de las Naciones Unidas para la asistencia electoral**

24. El presupuesto ordinario del Departamento de Asuntos Políticos incluye los costos del personal básico de la División de Asistencia Electoral. Los fondos

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, núm. 20378.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento* núm. 38 (A/59/38), primera parte, anexo I.

<sup>3</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos 1 y 2.

extrapresupuestarios han contribuido de forma decisiva a permitir a la División realizar sus diversas actividades sustantivas. En la actualidad, la División no puede utilizar los fondos de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, a pesar de que respalda los componentes electorales de dichas misiones. Los proyectos de asistencia electoral del PNUD suelen financiarse con contribuciones voluntarias de los Estados Miembros, y a menudo se gestionan a través de fondos compartidos por múltiples asociados, en los que se incluyen las contrapartes nacionales en la estructura de gestión a fin de asegurar una mayor participación nacional. En las misiones integradas de mantenimiento de la paz, de consolidación de la paz o políticas especiales con un componente electoral, el presupuesto de la misión sufragará parte de la labor (incluida la del personal de la misión pertinente), mientras que el resto, a menudo bastante cuantioso, se financia por conducto de los mecanismos del PNUD de financiación de donantes múltiples.

25. Los fondos fiduciarios administrados por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, junto con el Programa Mundial de Apoyo al Ciclo Electoral, del PNUD, siguen siendo fuentes importantes de financiación extrapresupuestaria para actividades de asistencia electoral. Esos fondos permiten la ejecución de proyectos y programas de respuesta rápida, novedosos o con efecto catalizador, entre ellos los destinados a la prevención de conflictos y la prestación de apoyo a la participación de la mujer y los grupos subrepresentados en los procesos políticos. Durante el período incluido en el informe, se utilizaron fondos extrapresupuestarios para contribuir a la elaboración de la lista única, emprender rápidamente actividades y enviar expertos a países como Myanmar, Nigeria, la República Centroafricana y el Togo, y apoyar la asociación con la Unión Africana. Se utilizaron fondos extrapresupuestarios administrados por ONU-Mujeres en apoyo de la programación para promover la participación política y electoral de la mujer.

## V. Observaciones

26. El 70º aniversario de la Organización brinda, en el ámbito de la asistencia electoral, lo mismo que en otras esferas de la labor de las Naciones Unidas, una ocasión de volver la vista atrás y mirar hacia el futuro. Continúa habiendo una fuerte demanda de asistencia electoral de las Naciones Unidas entre los Estados Miembros. Estoy firmemente convencido de que la neutralidad de la Organización es un factor clave a ese respecto. La Organización ha demostrado también capacidad de adaptarse a las necesidades cambiantes de los Estados Miembros. Debemos preservar esas características de nuestra labor. Para ayudarnos a ello, es imprescindible que recordemos de vez en cuando la naturaleza de las elecciones y los objetivos generales de la asistencia electoral. Este esfuerzo es particularmente importante para abordar el problema de la impugnación de las elecciones, que observamos algunas veces en situaciones de transición y en países con un historial caracterizado por disturbios y conflictos.

27. Un problema común en esos contextos es el del fraude electoral cometido con fines políticos. El fraude es una perversión de la democracia y una violación de los derechos de las personas. Dado que el fraude constituye una estrategia política, son los candidatos y líderes políticos quienes deberían tomar la iniciativa para prevenirlo y desalentarlo. De todas formas, no es lo mismo una elección en la que ha habido fraudes y una elección fraudulenta. La naturaleza y escala del fraude cometido pueden diferir, y quizá haya sido cometido por más de un candidato o

partido. Teniendo esto en cuenta, la asistencia de las Naciones Unidas incluye con frecuencia decididos esfuerzos para ayudar a prevenir, detectar y mitigar el fraude. De esa manera, la Organización se propone compaginar la necesidad de inclusión y el reconocimiento del derecho al voto con la necesidad de proteger la integridad del proceso. De hecho, las medidas excesivamente estrictas contra el fraude podrían impedir a los votantes el ejercicio de su derecho al voto.

28. En términos más generales, toda situación en la que se perciba que el proceso electoral carece de credibilidad debido a las irregularidades cometidas es una situación seria. Con demasiada frecuencia, los Estados Miembros —y las entidades de las Naciones Unidas que les ofrecen asistencia— se enfrentan con situaciones en las que los candidatos y sus seguidores se niegan a participar en el proceso electoral o alegan situaciones generalizadas de conducta indebida y problemas de procedimiento. Me preocupan especialmente las elecciones en las que los candidatos se niegan a aceptar resultados considerados generalmente como legítimos. Ambos tipos de situaciones —aquellas en las que hay fraude electoral real y en las que el fraude es meramente presunto— pueden minar gravemente los procesos electorales, ya que socavan la confianza en el sistema político existente. El resultado puede ser la polarización, los disturbios, la ruptura del diálogo político y, quizá, un brote de violencia.

28. La credibilidad de una elección está estrechamente relacionada con el nivel a) de respeto de los principios democráticos de sufragio universal e igualdad política y de otras obligaciones internacionales, y b) de profesionalidad, precisión, imparcialidad y transparencia de las elecciones en todas las fases de su administración. Al mismo tiempo, la conexión entre calidad técnica de una elección y la legitimidad de sus resultados es compleja. La mayoría de las elecciones producen resultados que se aceptan a pesar de sus imperfecciones. Por el contrario, algunas elecciones celebradas con procedimientos adecuados pueden provocar situaciones en las que un candidato perdedor u otras partes interesadas se nieguen a aceptar los resultados o pierdan confianza en ellos.

29. Ello se debe a que las elecciones están inextricablemente vinculadas con el contexto político en el que se celebran. Una elección genuina es aquella en la que los resultados reflejan la decisión o decisiones libremente expresadas de los electores y, por lo tanto, merece aceptación general. Por consiguiente, al examinar los medios que la Organización podría utilizar para ayudar a los Estados Miembros a aumentar la probabilidad de aceptación de los resultados electorales, creo que es fundamental mitigar las políticas basadas en el principio “todo para el vencedor” y lo que podría calificarse como intereses políticos sumamente elevados en una elección, además de reforzar los aspectos relacionados con el procedimiento de la misma. Ello implica, entre otras cosas, examinar las características del diseño constitucional; reforzar el sistema de pesos y contrapesos en el Gobierno; fomentar la capacidad de las instituciones del estado de derecho; conseguir una distribución adecuada del poder político y económico entre las instituciones estatales en diferentes niveles de gobierno; promover sistemas electorales y políticos inclusivos y adecuados; mantener amplios debates sobre las normas del proceso electoral; introducir mecanismos para proteger los derechos humanos de los grupos y personas y el papel de la oposición en el sistema político; incorporar a posibles elementos obstruccionistas, como los grupos armados, en el proceso político; y establecer mecanismos contra la impunidad y la corrupción generalizada. Una estrategia amplia para promover la aceptación de los resultados y la prevención de la violencia

en torno a las elecciones requiere al mismo tiempo una amplia implicación de la Organización y una demostración de voluntad política por parte de los agentes nacionales.

30. La responsabilidad del buen resultado de unas elecciones recae no solo sobre el órgano encargado de gestionar las elecciones sino también sobre todo el conjunto de interesados en el proceso electoral., en el que se incluyen los partidos políticos, sus afiliados y la sociedad civil y los votantes en general. No obstante, la responsabilidad principal corresponde a los líderes políticos, ya que pueden alentar a sus seguidores a comportarse de manera adecuada y pacífica; comprometerse a impugnar los resultados electorales únicamente por medios legales y con pruebas fehacientes; aceptar los resultados definitivos declarados oficialmente; y ser caballerosos en la derrota y magnánimos en la victoria, en particular ofreciendo un espacio político para la oposición. Exhorto a todos los candidatos y altos cargos de los partidos políticos a que den muestras de ese liderazgo responsable. Me hago también eco de la invitación de la Asamblea General a los Estados Miembros a que faciliten la plena participación de la sociedad civil en los procesos electorales, en reconocimiento del hecho de que el compromiso cívico es un elemento importante para promover la democratización.

31. El concepto de integridad en las elecciones —que hace referencia al cumplimiento de las obligaciones y compromisos internacionales y al profesionalismo, la imparcialidad, la precisión y la transparencia en la administración electoral— se ha convertido en un punto de referencia importante y útil para la administración electoral. Las Naciones Unidas continúan alentando y apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros para promover la integridad electoral mediante el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, con inclusión, según el caso, de las previstas en la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>4</sup>, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>5</sup> y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En los círculos académicos y normativos se están realizando actividades valiosas con el fin de determinar las características distintivas de la integridad. No obstante, como se ha señalado antes, considero que, para la realización de elecciones genuinas, se requiere algo más que mejorar los aspectos técnicos y garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales. Es también importante proceder con cautela antes de calificar las prácticas eficaces generalizadas como normas universalmente aplicables, aun cuando esas prácticas hayan resultado eficaces en diversas situaciones. Las obligaciones de los Estados Miembros están basadas en los pactos internacionales a los que se han adherido, complementados con los compromisos que hayan asumido mediante su adhesión a instrumentos de carácter político en el contexto, por ejemplo, de las organizaciones regionales. Como la Asamblea General ha señalado en numerosas ocasiones, no hay un modelo único de democracia.

32. En el contexto de la asistencia de las Naciones Unidas a los países que han salido de un conflicto o se encuentran inmersos en un proceso de transición política profunda, algunas veces se pregunta si una elección no fue prematura. En esos debates, la capacidad de un país y sus instituciones se utilizan muchas veces como argumentos para concluir que la fecha quizá no fuera adecuada. No obstante, el desarrollo democrático es un proceso constante. Quizá tengan que pasar decenios

---

<sup>4</sup> Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

<sup>5</sup> Véase la resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

antes de que las elecciones en ese país alcancen el nivel de éxito de las elecciones celebradas en democracias más maduras; además, una elección satisfactoria no conduce necesariamente a una buena gobernanza. Todo debate sobre el marco cronológico debe tener en cuenta el objetivo de la elección y cómo podría establecerse y mantenerse la legitimidad necesaria para gobernar si no es mediante un proceso electoral. Por ello, considero que es difícil crear un modelo general que permita determinar cuándo se dan las circunstancias adecuadas para celebrar una primera elección después de un conflicto, y a ese respecto señalar simplemente que debería haber un acuerdo general sobre las normas que regulan las elecciones y las instituciones que administrarán el proceso, y financiación y tiempo suficiente para todos los preparativos prácticos. Además, es imprescindible considerar la secuencia de eventos principales en el conjunto de la transición, y no solo el calendario de lo que sería propiamente una primera elección después de un conflicto. Dado que la convocatoria de elecciones antes de que una nueva estructura política haya adoptado forma mediante un proceso inclusivo y de consulta puede ser motivo de discordia, una elección celebrada en tales circunstancias debería ser considerada únicamente como un acontecimiento transitorio y único, en el contexto de puesta en marcha del marco político a más largo plazo.

33. Si bien observo con cierta satisfacción la continuada tendencia ascendente del número de mujeres parlamentarias, el progreso no ha sido suficiente. La presencia de la mujer en cargos electivos o por nombramiento continúa siendo baja, y el progreso es irregular. Debe hacerse más a escala mundial, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, por mejorar la situación de la mujer. Pido de nuevo a todos los Estados Miembros que redoblen sus esfuerzos por promover la participación de la mujer en la política. Naturalmente, no se trata solo del número de representantes en los órganos electivos, ya que se incluye también el empoderamiento de la mujer como participante plena y activa en las votaciones y en la toma de decisiones.

34. Las Naciones Unidas, en cuyo mandato se incluye la prestación de asistencia electoral, deben continuar promoviendo la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer a fin de contribuir al logro de la igualdad de jure y de facto con los hombres en el disfrute de las libertades y los derechos políticos. Las medidas especiales de carácter temporal, incluidas las cuotas, han demostrado ser instrumentos eficaces para ayudar a aumentar la participación política de la mujer en las situaciones en que se dan las condiciones adecuadas. Además de las cuotas, tal como se especifica en la recomendación general núm. 25 (2004) del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, hay otras medidas especiales de carácter temporal que pueden ser eficaces, como los mecanismos de financiación. La utilización de una medida determinada dependería de las circunstancias, ya que en cada caso las consecuencias, la complejidad y los efectos secundarios imprevistos varían según el sistema electoral concreto del país y su contexto. Las iniciativas de promoción deben ir más allá de los procesos electorales y las elecciones concretas, y centrar la atención en el derecho de la mujer a la participación política en todos los niveles, con inclusión de los nombramientos ejecutivos y judiciales, y en la necesidad de combatir las prácticas y estereotipos discriminatorios que pueden limitar el disfrute de sus derechos por la mujer. El acceso a datos adecuados es imprescindible para formular políticas y medidas eficaces que permitan aumentar la participación de la mujer en los procesos electorales y políticos. Las Naciones Unidas deben alentar, en todos los niveles, la

recopilación por parte de las autoridades electorales nacionales de datos desglosados por sexo, en particular sobre el registro de votantes, las candidaturas y la participación electoral.

35. En mis informes anteriores, hice referencia a los costos de las elecciones y la asistencia electoral, en particular en el contexto de la introducción de nuevas tecnologías. Considero que los Estados Miembros son los principales responsables de organizar elecciones eficaces en función de los costos y de adoptar estrategias que les permitan llegar con el tiempo a la autosuficiencia. Ello implica la adopción de métodos y prácticas que sean financieramente sostenibles en el contexto del país en cuestión, junto con la planificación temprana de una transición realista de la asistencia internacional a elecciones gestionadas y financiadas por el propio país. Considero también que, ahora quizá más que nunca, la comunidad internacional debe prestar gran atención a los aspectos financieros de la asistencia de las Naciones Unidas. En cifras globales, el nivel de contribuciones voluntarias para la asistencia electoral no ha crecido al mismo ritmo que el número de proyectos de asistencia. Algunos de los nuevos proyectos presentan ahora importantes déficit presupuestarios. Se han dado también casos en los que los donantes han anunciado una reducción de su apoyo financiero a proyectos de larga tradición. Las elecciones costosas representan también una carga para los presupuestos nacionales, que limita el gasto público en otras esferas prioritarias, como la salud, la educación y el desarrollo. Si bien las circunstancias en cada una de esas situaciones suelen ser diferentes, estoy convencido de que todos —donantes, proveedores de asistencia y Estados Miembros solicitantes— deben adoptar soluciones más eficaces en función de los costos y determinar con mayor cautela el tipo de asistencia que se va a ofrecer.

36. El número de organizaciones ajenas al sistema de las Naciones Unidas que ofrecen asistencia y personal especializado para las elecciones de los Estados Miembros ha seguido aumentando. En muchos casos, estos nuevos agentes han podido agregar valor y aportar ventajas comparativas, y han intervenido satisfactoriamente junto, y en paralelo, con entidades de las Naciones Unidas. No obstante, existe el riesgo de que el ámbito de la asistencia electoral internacional pudiera llegar a estar sobrepoblado. Como he señalado antes, la financiación de los donantes no ha crecido al mismo ritmo que las actividades, lo que intensifica la competencia por los recursos. Según nuestra experiencia, las situaciones más eficaces son aquellas en las que se ha reconocido el papel de coordinación y la capacidad de convocatoria de las Naciones Unidas con respecto a los proveedores de asistencia externa. Una vez más aliento a los Estados Miembros a que, al solicitar asistencia y al formular los mandatos y ultimar los documentos de proyecto, tengan en cuenta la posibilidad de asignar a las Naciones Unidas un papel de liderazgo a fin de garantizar la coherencia y la cooperación entre todos los proveedores de asistencia.

## Anexo I

### **Algunos ejemplos de asistencia electoral prestada durante el período de que se informa**

#### **Argelia**

Se celebraron elecciones presidenciales en Argelia el 17 de abril de 2014. Votaron más de 11 millones de personas (que representaban aproximadamente el 52% de las personas con derecho a voto). A pesar de algunos problemas de seguridad, incluidos varios enfrentamientos relacionados con las elecciones y con cuestiones étnicas antes de la jornada electoral, las elecciones se llevaron a cabo en una atmósfera general pacífica. La División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas envió durante las elecciones un equipo de tres expertos con el encargo de supervisar el proceso y de informar al Coordinador de las Naciones Unidas. El grupo se reunió con una gran variedad de interlocutores nacionales e internacionales y visitó varios colegios electorales. Observó que las elecciones estaban técnicamente bien organizadas y que se habían adoptado medidas para garantizar una mayor coherencia en los procesos electorales.

#### **Guinea-Bissau**

Se celebraron elecciones presidenciales y legislativas el 13 de abril de 2014, con una segunda vuelta en las elecciones presidenciales el 18 de mayo de 2014. Las elecciones fueron un paso clave en los esfuerzos por restablecer el orden constitucional en el país, después de la intervención militar de mayo de 2012 y el establecimiento de un Gobierno de transición. Las elecciones tuvieron lugar en un contexto generalmente pacífico, y no hubo incidentes significativos. Las fuerzas nacionales de seguridad contaron con ayuda de la misión de seguridad de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) para garantizar una presencia de seguridad visible en todo el país. Hubo una elevada participación electoral, estimada en más del 60%. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ofreció asistencia técnica y apoyo para el suministro de equipo y materiales. En estrecha colaboración con otros asociados internacionales, en particular la Unión Africana y la CEDEAO, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS) utilizaron sus buenos oficios para ayudar a crear un entorno propicio para la realización de elecciones creíbles, de conformidad con el mandato de la misión, y establecieron un marco para la coordinación de otros medios de apoyo internacional.

#### **Libia**

El 20 de febrero de 2014 se celebraron elecciones para la creación de una asamblea constituyente. Posteriormente, el 25 de junio de 2014, tuvieron lugar las elecciones para la Cámara de Representantes, tercera elección nacional del país en la era posterior a Gaddafi. Entre los desafíos políticos y en materia de seguridad durante esos períodos cabe citar los actos de violencia e intimidación contra destacadas mujeres candidatas y defensores de los derechos humanos, con inclusión

de los disparos contra uno de sus defensores durante la jornada de las elecciones parlamentarias. Los observadores elogiaron el comportamiento de la Alta Comisión Nacional Electoral. Un equipo electoral integrado de las Naciones Unidas constituido por asesores de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) y el PNUD, apoyaron a las autoridades libias en todos los ámbitos de las operaciones electorales, las relaciones exteriores y la concienciación pública. El equipo integrado promovió también oportunidades de desarrollo profesional y de diálogo entre las partes interesadas en las elecciones libias. Las Naciones Unidas mantuvieron también contactos con partes interesadas nacionales para alentar a más mujeres a presentar su candidatura y celebraron sesiones de formación y capacitación para las mujeres candidatas. El componente de derechos humanos de la UNSMIL supervisó la situación de los derechos humanos durante las elecciones. Después de posteriores cambios en la situación política y en materia de seguridad, los esfuerzos de las Naciones Unidas se centraron sobre todo en el fortalecimiento de la legislación, procesos y capacidad institucional de Libia para garantizar la disponibilidad operacional si se convocaran nuevas elecciones. El Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia ofreció apoyo al fortalecimiento del periodismo independiente y para mejorar el acceso de los ciudadanos a la información sobre el proceso democrático del país.

## **Mali**

Mali celebró elecciones presidenciales el 28 de julio de 2013, con una segunda vuelta el 11 de agosto del mismo año. Las elecciones ayudaron a restablecer el orden constitucional, que había quedado en suspenso desde el golpe militar de comienzos de 2012. Un acuerdo preelectoral entre el Gobierno y los grupos de oposición armados facilitó el camino para un proceso de paz. A pesar de los obstáculos creados por un calendario electoral problemático y la inestable situación en materia de seguridad, las elecciones tuvieron lugar en condiciones generalmente tranquilas, ya que no se registró ningún incidente significativo. Participaron en el proceso aproximadamente el 45% de los votantes registrados, proporción superior a la de elecciones anteriores. Las elecciones legislativas tuvieron lugar el 24 de noviembre de 2013, con una segunda vuelta (en caso necesario) el 15 de diciembre de 2013. La participación electoral se estimó en el 37%. Solo fueron elegidas 8 mujeres, frente a las 15 del Parlamento anterior. Según las estimaciones, 1,2 millones de ciudadanos no pudieron registrarse, y hubo limitaciones en la participación de refugiados a pesar de las medidas adoptadas por las partes interesadas nacionales para garantizar una participación inclusiva. A pesar de esos problemas, los grupos de observadores manifestaron opiniones generalmente positivas en su evaluación del proceso electoral.

Las Naciones Unidas ofrecieron apoyo político y técnico, logístico, financiero y en materia de seguridad. El Representante Especial del Secretario General utilizó sus buenos oficios para ayudar a establecer un entorno propicio. El Equipo de Apoyo Electoral de las Naciones Unidas, integrado por asesores del PNUD y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali (MINUSMA), ofreció asistencia técnica y asesoramiento sobre un gran número de temas, incluidas las operaciones electorales, la educación cívica y de los votantes, el fortalecimiento de la capacidad de los órganos de gestión electoral, el apoyo financiero para la contratación de personal para las mesas electorales, la actualización del registro de votantes, la impresión de la lista de votantes y la

movilización de recursos. Otros componentes de la MINUSMA facilitaron el despliegue de equipo y personal del organismo electoral nacional, y ofrecieron apoyo en materia de seguridad. La División de Derechos Humanos de la MINUSMA supervisó la situación de los derechos humanos durante ambas selecciones.

## **Nigeria**

El 28 de marzo y el 11 de abril de 2015 Nigeria celebró sus elecciones presidenciales y parlamentarias y para la Asamblea Estatal. Las elecciones de gobernadores tuvieron lugar en todos los estados menos siete. Las elecciones tuvieron lugar en un entorno político y de seguridad poco propicio, caracterizado por la preocupación acerca de la violencia relacionada con las elecciones. Las elecciones presidenciales fueron muy reñidas entre el Presidente en el cargo y el jefe de la oposición. La jornada electoral fue en general pacífica, aunque hubo algunos incidentes de violencia. Según las estimaciones, la participación electoral fue del 47%. El jefe de la oposición consiguió un número de votos suficiente para ganar la elección en la primera ronda. El traspaso pacífico del poder a un partido de la oposición fue el primero ocurrido en el período posterior a la transición del país a un régimen civil en 1999.

A petición de las autoridades nigerianas, las Naciones Unidas iniciaron una gran variedad de actividades políticas y técnicas antes y durante la elección, con el fin de apoyar un proceso creíble y pacífico. Entre esas actividades cabe citar los buenos oficios y la facilitación del Representante Especial del Secretario General para África Occidental, que intervino en estrecha coordinación con agentes nacionales e internacionales, en particular la Unión Africana y la CEDEAO. Incluyó también una intervención de alto nivel de otros altos cargos de las Naciones Unidas en la Sede de la Organización y en Nigeria. El PNUD ofreció a las autoridades nacionales asistencia técnica, incluido el fortalecimiento de la capacidad de la Comisión Electoral Nacional Independiente en las esferas de la planificación y las actividades electorales, la gestión de resultados y las relaciones entre las partes interesadas de dicha Comisión. El PNUD prestó también apoyo a grupos de observadores nacionales y al Comité Nacional de la Paz. Un reducido equipo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos supervisó la situación en materia de derechos humanos en el contexto de las elecciones nacionales. La Oficina del Alto Comisionado ayudó también a la Comisión nacional de Derechos Humanos a preparar un informe sobre la violencia previa a las elecciones y a formular un proyecto financiado por el PNUD para ayudar a la Comisión a supervisar dicha forma de violencia.

## **Islas Salomón (2014)**

Las elecciones de los miembros del Parlamento tuvieron lugar el 19 de noviembre de 2014. Fueron las primeras elecciones desde la retirada de la Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón, contingente de seguridad regional desplegado en 2003 a petición del Gobierno. Fue también la primera ocasión en la que las Naciones Unidas ofrecieron asistencia técnica mediante un amplio proyecto de asistencia electoral ejecutado por el PNUD. Las Votaciones tuvieron lugar en un entorno tranquilo y ordenado, con una gran participación electoral que llegó casi al 90% de los votantes registrados. Los observadores y los medios de comunicación elogiaron a la población de las Islas Salomón por su elevada participación y

reconocieron el profesionalismo de la Comisión Electoral. En la asistencia del PNUD se incluye el apoyo para la creación de una lista precisa y actualizada de votantes, así como actividades de educación cívica, reforma de la ley electoral y fortalecimiento de la participación de la mujer.

## **Túnez**

El 26 de octubre de 2014, Túnez celebró las elecciones nacionales de los miembros de la Asamblea de Representantes del Pueblo, seguidas de las elecciones presidenciales el 23 de noviembre de 2014 y una segunda vuelta el 21 de diciembre del mismo año. Los observadores nacionales e internacionales encomiaron los esfuerzos de la Alta Comisión Electoral de Túnez; y algunos manifestaron que la jornada electoral había representado un hito en la transición de Túnez. Un total de 68 de los 217 (más del 31%) escaños fueron ocupados por mujeres. Un proyecto del PNUD ofreció asistencia técnica a las autoridades nacionales encargadas de gestionar el proceso electoral y apoyó a organizaciones de la sociedad civil en sus actividades de divulgación pública y a las mujeres candidatas. Antes y después de las elecciones, el PNUD continuó fomentando la sostenibilidad institucional de las autoridades electorales y su capacidad de realizar elecciones creíbles mediante un programa de fomento de la capacidad a largo plazo. El Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia respaldó el establecimiento de una base de conocimientos sobre prioridades públicas y actitudes políticas, como medio de reforzar la capacidad de los medios de comunicación y los partidos políticos de responder a las demandas ciudadanas; y ayudó también a fomentar la capacidad de las asociaciones locales en tres regiones con el objetivo de contribuir a aumentar la participación ciudadana en el proceso democrático.

## Anexo II

### **Estados que recibieron asistencia electoral de las Naciones Unidas durante el período de que se informa**

Afganistán\*  
Albania  
Argelia  
Bangladesh  
Benin  
Bhután  
Bolivia (Estado Plurinacional de)  
Burkina Faso  
Burundi\*  
Chad  
Comoras  
Côte d'Ivoire\*  
Egipto  
El Salvador  
Etiopía  
Georgia  
Ghana  
Granada  
Guatemala  
Guinea  
Guinea-Bissau \*  
Guyana  
Haití  
Honduras  
Iraq\*  
Islas Salomón  
Jordania  
Kenya  
Kirguistán  
Lesotho

Libano  
Liberia\*  
Libia \*  
Madagascar  
Malawi  
Maldivas  
Malí\*  
Mozambique  
Myanmar  
Nepal  
Níger  
Nigeria  
Pakistán  
Papua Nueva Guinea  
Paraguay  
Perú  
República Centroafricana\*  
República Democrática del Congo\*  
República de Moldova  
República Unida de Tanzania  
Rwanda  
Samoa  
Santo Tomé y Príncipe  
Senegal  
Sierra Leona  
Somalia\*  
Suriname  
Tanzanía  
Timor-Leste  
Togo  
Tonga  
Túnez  
Turkmenistán  
Uganda

Vanuatu

Yemen

Zambia

Estado de Palestina

---

\* Se ofreció asistencia con arreglo a un mandato del Consejo de Seguridad.

---